

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia en Diez y siete dias del mes de Abril mill e setecientos Diez e siete años, los muy Ilustres señores Murcia se juntaron a Cavildo como lo han de costumbre, e a saber Lr.º Don Cosme Garcia talon Alcalde Mayor, Don Felix Andres, Don Juan Baptista Ferrer El Conde de Villaleal, Don Antonio de Rueda, Don Lorenzo Fustel, Don Alphonso Diaz Manaxosa, Residores, Don Patricio serrado Jurado = e Mayor de estado de la guerra Operaciones de enemigo Don Miguel Cetes que se introducen en esta frontera Jurisdiccion Don Campos Ceto se deue acudir mayormente quando el enemigo se acerca. para Cuyo remedio. que no se introduzcan espías, la Ciudad acuerda Separe pape Masu da, suplicandole d'el pongo que de el Reximien de de Pagan a quartelado en ella salgan algunas Parvidas a Ponder las mercancias como lo lleva entendido el señor Don Antonio de Rueda Cavallero de el horden de Santiago Rexidor Comisario de Cartas =

Que a sendo se a entendido que Don Antonio Trafiñ Arria el mon real avio cargo esta la provision de la Polvora de Los escurtos de S.º M.º (que Dios guarde) tiene horden para ve mudi la que viene de quanto a la ciudad de Malaga, y no sera Justo quede esta Ciudad Indefensa hallandose con las armas en las manos portenes El enemigo al vista. Sea puesta sede de lo que queda q. S.º e. por el Sr. Don Antonio de Rueda Res. Pasando a saber todas las otras diligencias que a este logro Conbergan =

Droie quanto a la ciudad, que las Vogas Negras de los porteros que asisten a los oficios de semana. da. aque Oncurre S.º M.º a la Iglesia Mayor, Estan muy maltratadas y Indecentes. y la ciudad a Ordo se adexeren Conpongan Comedor que se queda por Com. esentandose al ayuntamiento de Pedro Jafardo Calderon y la otra que tubiere Tezague Coneste acuerdo